

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y
AGROPECUARIO**

TERMINOS DE REFERENCIA

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL
COMPLEJO CAMELIDOS EN EL ALTIPLANO
(PRO – CAMELIDOS)**

**CONSULTORIA EN LINEA
“CHOFER - MENSAJERO DEL PROGRAMA”**

**LA PAZ – BOLIVIA
OCTUBRE - 2016**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL COMPLEJO CAMÉLIDOS EN EL ALTIPLANO (PRO-CAMELIDOS)

CONSULTORIA EN LINEA CHOFER – MENSAJERO DEL PROGRAMA

1. ANTECEDENTES

En el marco de la instrumentalización de las políticas públicas, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), durante las gestiones 2008 al 2014, ha ejecutado el Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camelidos – VALE, bajo el Convenio de Prestamo N° 714 – BO entre el Gobierno de Bolivia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) aprobado mediante Ley N° 3919 de fecha 25 de Julio de 2009. Durante la ejecución del Proyecto VALE, el FIDA en coordinación con el proyecto VALE ha desarrollado el Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camelidos en el Altiplano (PRO-CAMELIDOS) incluido el presupuesto a solicitud del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

El objetivo del Programa PRO–CAMELIDOS es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias vinculadas al complejo productivo de camélidos e incrementar la productividad pecuaria, bajo manejo sostenible de los recursos naturales en 47 municipios de los Departamentos de La Paz, Oruro y Potosí, que concentra al 67% de la producción de camelidos en Bolivia, se beneficiara a 30.000 familias, donde la población es de 1.915.436 cabezas de camélidos.

En septiembre de la gestión 2015, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, garantiza recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) por un total de \$us 6.826.000, como contraparte para la ejecución del Programa y mediante Decreto Supremo N° 2596 de 11 de noviembre de 2015 se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, suscribir con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Convenio de Financiamiento, por un monto de hasta DEG 12.870.000 (doce millones ochocientos setenta mil 00/100 Derechos Especiales de Giro), destinados a financiar el Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camelidos en el Altiplano (PRO-CAMELIDOS), que fue firmada en fecha 23 de diciembre del 2015 el Convenio de Financiamiento de Prestamo N° 2000000748 referente al Programa.

En fecha 28 de marzo de 2016, mediante Ley N° 790 se aprueba el Convenio de Financiamiento N° 2000000748 suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA y a la fecha se han concluido las gestiones ante las instancias correspondientes para la aprobación del préstamo del FIDA.

El programa tiene un financiamiento de USD de 38.8 millones y tiene tres componentes: 1) base productiva primaria y gestión de los recursos naturales, cuyo objetivo es fortalecer y contribuir a un mejor acceso de las familias pobres a iniciativas de mejoramiento de la producción primaria a nivel de sus unidades productivas familiares, comunales en el manejo de los recursos naturales y seguridad alimentaria; 2) transformación y comercialización, para apoyar a las familias con infraestructura productiva para incentivar las inversiones privadas, mejorar sus procesos de transformación para la creación de valor agregado y 3) acceso a servicios financieros, lograra el conocimiento, acceso e inclusión financiera de los productores, organizaciones y grupos de negocios del complejo productivo de camélidos en diversos servicios y productos financieros ofertados por entidades del sistema financiero.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar al cumplimiento de actividades programadas y oficiales del Programa a través del manejo responsable del vehículo automotor asignado.

3. OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De manera enunciativa y no limitativa.

a) Funciones

Responsable de la ejecución de las siguientes actividades

- i) Apoyar al cumplimiento de actividades programadas y otras como mensajería y tareas oficiales asignadas.
- ii) Responsabilidad en el manejo de los activos y vehículo automotor asignado.
- iii) Velar por el cumplimiento de las normas nacionales, las directrices del FIDA y las estipulaciones del Convenio de Financiamiento.
- iv) Presentar oportunamente cuando fueran necesarios los informes que le sean requeridos por el Organismo Responsable MDRyT, VDRA y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
- v) Apoyar en la organización y ejecución de los eventos de rendición pública de cuentas del Programa con la participación de autoridades, usuarios y sectores sociales representativos.
- vi) Efectuar labores de apoyo para la organización y archivo de documentación.
- vii) Realizar otras actividades relativas al Programa instruidas por sus inmediato superior.
- viii) Otras actividades que le sean asignadas por el Coordinador del Programa.
- ix) Apoya en la difusión del Programa entre los actores locales.
- x) Apoya en la implementación de la estrategia de comunicaciones.
- xi) Promueve la relación y articulación entre actores de la zona del Programa.

b) Resultados esperados

- i) Director y personal del Programa atendidos oportuna y eficientemente apoyado.
- ii) Vehículos revisados y mantenidos periódicamente en perfecto estado de funcionamiento
- iii) Correspondencia enviada a las diferentes Instituciones.

4. PERFIL DEL PROFESIONAL

El/la Chofer – Mensajero profesional con Licencia de Conducir Categoría “C”

Experiencia General

Al menos de 3 años en entidades públicas o privadas en cargos similares.

Experiencia Especifica

Al menos 1 año en programas y proyectos o similares de carácter público o privado en el área rural, con conocimiento de mecánica automotriz y tener fortalezas en las siguientes áreas:

- i) Disponibilidad y tiempo para el cumplimiento de las misiones encomendadas.
- ii) Conocimiento de las rutas del país.
- iii) Habilidad de leer mapas.
- iv) Alta habilidad de relacionamiento, cordialidad y predisposición de apoyo con las diferentes áreas del Programa.
- v) Actitud organizada, responsable, proactiva y propositiva.
- vi) Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- vii) Alto nivel de compromiso con las demandas sociales del sector rural.
- viii) Alta responsabilidad de los vehículos a su cargo.

5. NIVEL DE DEPENDENCIA

El Nivel de la Consultoría corresponde al Chofer – Mensajero del Programa. El Consultor trabajará bajo dependencia y supervisión del Coordinador Nacional del Programa Pro Camelidos del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario – VDRA dependiente del Despacho del Ministro de Desarrollo Rural y Tierras. El Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, ejercerá supervisión a través de su Dirección General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria.

6. COSTO, MODALIDAD DE PAGO E IMPUESTOS

El pago por los servicios prestados será de Bs.- 4.681,00 (cuatro mil seiscientos ochenta y uno 00/100 bolivianos) los mismos que serán cancelados de forma mensual con recursos del Programa PRO CAMELIDOS contra entrega de los informes mensuales y final de las actividades debidamente aprobados.

Asimismo el Consultor, deberá presentar conjuntamente a su informe mensual de actividades la factura (nota fiscal) por el monto de pago mensual de la consultoría, emitida a favor del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT o el formulario de Declaración Impositiva Trimestral del Servicio Nacional de Impuestos Nacionales. La falta de estos documentos, dará lugar a las retenciones impositivas correspondientes, sin necesidad de requerimiento expreso.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

El material producido bajo los términos del contrato respectivo, tales como informes, memoriales, proyectos de resoluciones, textos, manuales producidos, etc, generados por el consultor en el desempeño de sus funciones serán de propiedad del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el mismo que tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir los documentos que se originen en esta consultoría.

8. INFORME DE ACTIVIDADES

El consultor deberá presentar informes mensuales sobre las actividades programadas y ejecutadas según lo establecido en estos términos de referencia, que deberán ser aprobados por el Coordinador Nacional del Programa del Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. Al finalizar la consultoría se deberá presentar un informe final de actividades que serán aprobadas por la misma autoridad.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Conforme a la normativa vigente los consultores contratados deberán presentar absoluta confidencialidad de la información y documentación a su cargo, el incumplimiento generará aplicación de responsabilidades de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1178 (Responsabilidad por la Función Pública)

10. LUGAR DE TRABAJO Y PLAZO

La sede de trabajo del consultor, será en la oficina Nacional del Programa asignada para tal efecto del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con la posibilidad de viajes al interior del País para el desarrollo de tareas específicas dentro el Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camélidos en el Altiplano (PRO-CAMELIDOS) a requerimiento y/o autorización de sus autoridades superiores. El plazo de los servicios será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2016.

11. DOCUMENTOS A PRESENTAR

El postulante deberá presentar una carta de postulación, fotocopia de cédula de identidad y su curriculum vitae con la documentación de respaldo (fotocopias rubricadas y foliadas). En el momento de firmar el contrato el proponente adjudicado deberá exhibir los originales de toda la documentación presentadas en fotocopias, incluyendo su número de identificación tributaria (NIT).

12.COORDINACIÓN Y COLABORACIONES

- i) Coordinación estrecha con el Administrador Nacional del Programa.
- ii) Coordinación con el equipo del Programa para acciones de implementación y ejecución

13.METODO DE EVALUACION Y ADJUDICACION

El método de evaluación y adjudicación es PRESUPUESTO FIJO

**FORMULARIO C-1
 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
 (Condiciones mínimas requeridas por la entidad)**

1. CONDICIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (*)

A. Formación :

B. Cursos :

C. Experiencia General :

D. Experiencia Específica :

2. CONDICIONES MÍNIMAS PRESENTADAS POR EL PROPONENTE. ()**

A. FORMACIÓN

| Nº | Institución | Fecha del documento que avala la formación | Grado de instrucción | Documento, certificado u otros |
|----|-------------|--|----------------------|--------------------------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| N | | | | |

B. CURSOS (ESPECIALIZACIÓN, SEMINARIOS, CAPACITACIONES, ENTRE OTROS)

| Nº | Institución | Fecha del documento que avala el curso | Nombre del Curso | Duración en Horas Académicas |
|----|-------------|--|------------------|------------------------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |

C. EXPERIENCIA GENERAL

| Nº | Institución, Empresa o Lugar de Trabajo | Objeto del Trabajo | Cargo Ocupado | Tiempo Trabajado | |
|----|---|--------------------|---------------|------------------|-------|
| | | | | Años | Meses |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |

D. EXPERIENCIA ESPECÍFICAS

| Nº | Institución, Empresa o Lugar de Trabajo | Objeto del trabajo | Cargo Ocupado | Tiempo Trabajado | |
|----|---|--------------------|---------------|------------------|-------|
| | | | | Años | Meses |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |